## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA,

16 OCT. 2014

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Instructivo N° 28/2014, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que los funcionarios, que más abajo se indican, realizaran trabajos extraordinarios durante el **mes OCTUBRE 2014**, las que deberán ser **Compensadas** con descanso complementario, con un **tope de 20 horas al 25%, sábados y domingo con un máximo de 20 horas al 50%,** en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábado y Domingos de acuerdo a las necesidades del servicio.
  - **↓** IRIS BASCHMAN IBAÑEZ

  - ➡ HUMBERTO GONZALEZ ARRAÑO
  - → HECTOR VALDEAVELLANO

  - ◆ TEODOLINDA CARRERA LAGOS
  - ◆ OSCAR SALAS AVILA

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un tope de 20 horas con un recargo de un 25% y 20 horas al 50% durante el mes de OCTUBRE 2014, las que deberá ser Compensado con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO CALLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE CABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. AG. Mgsn.-